



SUMARIO

DECRETOS SUSCRITOS POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

DECRETO N° 47.

**MARIO BONUCCI ROSSINI
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

En uso de las atribuciones legales conferidas en los artículos 36 numeral 4° y 37 de la Ley de Universidades en concordancia con el artículo 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, de los artículos 14, 15 y 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y del artículo 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley contra la Corrupción.

CONSIDERANDO

Que con base en las competencias atribuidas al ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes, para ejercer la máxima autoridad en materia de administración de personal en la que la Ley lo faculta para nombrar, remover, destituir y egresar conforme a los procedimientos administrativos establecidos en las leyes que rigen la materia, al personal, jefes de oficinas, directores de dependencias universitarias, que prestan sus servicios para la Universidad de Los Andes, competencia que ha sido delegada de conformidad con el contenido legal señalado.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ SALAZAR**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-5.575.628**, de este domicilio y hábil, actualmente se desempeña en el cargo de Comprador Jefe (E4- N8), adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, según proceso de Reclasificación del año 2012 y ejecutado a partir del 01.01.13

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Se **DESIGNA** al ciudadano **DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ SALAZAR**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-5.575.628**, de este domicilio y hábil, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción de **JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE CONTROL DE BIENES**, a partir del 28 de enero de 2019, conforme a lo previsto en los artículos 16, 19 segundo párrafo y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, El cual fue ratificado en el cargo. A tal efecto, debe prestar el Juramento de Ley ante el ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes y suscribir el Libro respectivo para la toma de posesión del cargo aquí designado de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 ejusdem.

ARTÍCULO 2°. El ciudadano **DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ SALAZAR**, debe prestar la Declaración Jurada de Patrimonio a que se refiere los artículos 23 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de haber asumido el ejercicio del cargo por el cual ha sido designada, y recibir por parte del funcionario saliente los materiales y equipos que sean

COORDINADORA DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES HUMANÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, cargo de Libre Nombramiento y Remoción, a partir del 16 de julio del 2019, conforme a lo previsto en los artículos 16, 19 segundo párrafo y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, debiendo prestar el Juramento de Ley ante el ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes y suscribir el libro respectivo para la toma de posesión del cargo aquí designado de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 ejusdem.

ARTÍCULO 2º. La ciudadana **LIGIA EUGENIA DELGADO MONASCAL,** debe prestar la Declaración Jurada de Patrimonio a que se refiere los artículos 23 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de haber asumido el ejercicio del cargo por el cual ha sido designada, y recibir por parte del funcionario saliente los materiales y equipos que sean propiedad de la Universidad de Los Andes que se encuentren bajo su custodia, así como suscribir el acta de entrega conforme a las Normas para Regular la Entrega de los Órganos de la Administración Pública y sus respectivas Oficinas y Dependencias y de los artículos 53 y 54 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario con el funcionario saliente de sus actividades o ante el funcionario que el ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes designe para tal efecto en un plazo que no excederá de tres (3) días hábiles contados a partir de la toma de posesión.

Comuníquese y publíquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, estado Bolivariano de Mérida, los diecinueve días (19) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019). Años 208º de la Independencia y 159º de la Federación.-

Mario Bonucci Rossini José María Andrés Álvarez
Rector Secretario

DECRETO N° 53.

MARIO BONUCCI ROSSINI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En uso de las atribuciones legales conferidas en los artículos 36 numeral 4º y 37 de la Ley de Universidades en concordancia con el artículo 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, de los artículos 14, 15 y 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y del artículo 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley contra la Corrupción.

CONSIDERANDO

Que con base en las competencias atribuidas al ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes, para ejercer la máxima autoridad en materia de administración de personal en la que la Ley lo faculta para nombrar, remover, destituir y egresar conforme a los procedimientos administrativos establecidos en las leyes que rigen la materia, al personal, jefes de oficinas, directores de dependencias universitarias, que prestan sus servicios para la Universidad de Los Andes, competencia que ha sido delegada de conformidad con el contenido legal señalado.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana **MIROSLAVA RIVAS VALBUENA,** venezolana, mayor de edad, **titular de la cédula de identidad No. V-11.460.862,** de este domicilio y hábil, actualmente se desempeña en el cargo de Coordinadora de Biblioteca (E4-N8), adscrita a la **Dirección de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes,** según proceso de Reclassificación del año 2012 y ejecutado a partir del 01.01.13.

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Se designa a la ciudadana **MIROSLAVA RIVAS VALBUENA,** titular de la cédula de identidad No. **V-11.460.862,**

